642

Página 1 de 17	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

73-7-10009-2026

Barranquilla, 10 ABR 2026

Señores
MIPLA - SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S.
NIT: 900586105-4
ALBERTO ANTONIO VIVES GARCIA HERREROS
Dirección principal: CL 72 No 58 - 26 LO 2
Teléfono: 3535332
Correo: administracion@mipla.com.co
Barranquilla.

Por medio de la presente me permito informarle la aceptación de la propuesta presentada por usted el día 17/03/2026 05:37 PM dentro del proceso **PN MEBAR MIC 009 2026**, cuyo objeto es ***"SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA VECTORES, INSECTOS, PLAGAS, ROEDORES RASTREROS Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, REGIÓN DE POLICÍA NO 8, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO", INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY"***. Así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier general MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.748988. Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla.
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto No. 002874 del 31 de diciembre de 2025.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución. No. 00502 del 05 de marzo de 2026.
CONTRATISTA	MIPLA - SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S. NIT: 900586105-4 ALBERTO ANTONIO VIVES GARCIA HERREROS Dirección principal: CL 72 No 58 - 26 LO 2 Teléfono: 3535332 Correo: administracion@mipla.com.co
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Metropolitana de Barranquilla, coordinador el Responsable de seguridad y salud en el trabajo del Departamento de Policía Atlántico, Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima Soledad, responsable de sistema de seguridad salud en el trabajo regional 8, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato acuerdo con las funciones asignadas del cargo para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018" Manual de Contratación para la Policía Nacional de Colombia", y demás normas reglamentarias.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma total, conforme de compra venta; para la radicación de la factura se deben anexar los siguientes documentos: 1. La factura u orden de pago Original.

2. Certificación del supervisor del contrato de recibido a satisfacción e informes de seguimiento.
3. Ultima planilla de pago de seguridad social y/o aportes parafiscales de las personas involucradas en la ejecución del contrato y ARL.

Nota: Pago sujeto al derecho al turno y la disponibilidad del PAC. Consignación que se realizara dentro de los 60 días siguientes de haber cumplido con estos requisitos, al número de cuenta bancaria suministrado por el oferente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el año 2025, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.
En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4º. Numeral 10 respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".
Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, los siguientes documentos: así;

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN" ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la

entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:
Contratista o proveedor (emisor).
Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo

Si es en el asunto:

16-01-01-M5; número Contrato; correo.supervisor©correo.policia.gov.co
Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en las notas finales:
16-01-01-M5;73-2-XXXX-2021; correo.supervisor@correo.policia.gov.co código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

	Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón Electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publicó, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica©minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publicó, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma. Nota importante: De no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. MIPLA - SERVICIO INTEGRADO DE PLAGAS S.A.S. NIT: 900586105-4 CUENTA Nro. 220-682-13237-8 TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCO POPULAR
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 4426 del 11/03/2026, recurso 10
VALOR	El valor del presente proceso de contratación es de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/Cte ($ 29.700.000,00), Incluido El Valor Del Iva.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A02-02-02-008-005	MEBAR	SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA VECTORES, INSECTOS, PLAGAS, ROEDORES RASTREROS Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	10	1	$ 13.500.000,00	$ 13.500.000,00
2	A02-02-02-008-005	DEATA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA	10	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00

				VECTORES, INSECTOS, PLAGAS, ROEDORES RASTREROS Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE				
	3	A02-02-02-008-005	REGION8	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (SGSST)	10	1	$ 800.000.00	$ 800.000.00
	4	02-02-02-008-005	REGION8	SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS, INSECTOS, ROEDORES, RASTREROS Y DESINFECCIÓN CON AMONIO CUATERNARIO (SGSST	10	1	$ 1.400.000.00	$ 1.400.000.00
	5	A02-02-02-008-005	NUSEFA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA VECTORES, INSECTOS, PLAGAS, ROEDORES RASTREROS.	10	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
	6	02-02-02-008-005	NUSEFA	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	10	1	$ 1.000.000.00	$ 1.000.000.00
	VALOR TOTAL							$ 29.700.000.00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo condiciones técnicas.

MECANISMO DE COBERTURA DE LAS GARANTIAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.

	Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
	Garantía única	RIESGO FINANCIERO	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual.	Por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV).	Contratista	Vigente por el término de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que. Puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en ella normatividad contractual.
	Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad de los bienes y servicios.	Cincuenta (50%) del Valor del Contrato	Contratista	vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del contrato.	ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de la ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 10 de noviembre del 2026, contados a partir de la fecha que se indique en la respectiva carta de inicio de la ejecución del mismo, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Barranquilla al contratista, previo el lleno de los requisitos del perfeccionamiento y legalización.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	*SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA VECTORES, INSECTOS, PLAGAS, ROEDORES RASTREROS Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, REGIÓN DE POLICÍA NO 8, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO".* Será prestado en las instalaciones del Comando MEBAR carrera 43 Nro.47-53 Barrió el Rosario y en las diferentes Estaciones de policías y dependencias de la Policía Metropolitana de Barranquilla, las cuales son (16 estaciones de policía, 03 subestaciones y 53 CAI), así mismo en el Departamento de Policía Atlántico ubicado en el municipios de Sabanalarga – Atlántico y sus diferentes unidades y dependencias se componen de (18 estaciones de policía y 03 subestaciones), Región No 8 Carrera 57 No. 68-180 y sus diferentes dependencias y colegio Nuestra Señora de Fátima Cra. 4 sur #90-07, y demás unidades adscritas a la delegación del gasto previa coordinación con el supervisor del contrato, cabe recalcar que el transporte de los elementos los asumirá el contratista, previendo la entrega en los diferentes lugares ya conocidos, en coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
INDEMNIDAD	El proponente se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y dos (2) meses más.

De acuerdo a lo anterior, el jefe del Grupo de Contratación, recomienda al comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla, adjudicar el proceso PN MEBAR MIC 009 2026, cuyo objeto es **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA VECTORES, INSECTOS, PLAGAS, ROEDORES RASTREROS Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, REGIÓN DE POLICÍA NO 8, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO", INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY"**. Por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/Cte ($ 29.700.000,00), incluido el valor del iva,** en atención a que cumplió con las evaluaciones, Técnica, Financiera y Económica, Jurídica de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Brigadier general **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ**.
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla.

Elaborado por: SI. Wilson Rafael Ortiz Rodelo AREAD – GRUCO
Revisado por: MY. Luz Adriana Larios Betancur COMAN – ASJUR
Revisado por: MY. Nilson Javier Garzón Trujillo AREAD – GRUCO
Revisado por: TC. Jaime Esteban Vanegas Torres SUBCO – AREAD (E)
Revisado por: CR. Diego Edixon Mora Muñoz COMAN – SUBCO

Fecha de elaboración: 04/04/2026
Ubicación C:\\Mis documentos\procesos 2026

Dirección Carrera 43 No. 47-53
Teléfonos: 3679400 ext. 205
mebar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No 2

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

1	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma iguale o supere el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos. Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas Nota: Para que las informaciones sean avaladas deberán contener mínimo los siguientes puntos: • Numero del contrato (si aplica) • Nombre o razón social de contratante y del oferente • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. Cuando se presenten contratos y/o certificaciones, realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Barranquilla tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: - No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. - No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. - No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). - No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. - No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.
2	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO El contratista en su propuesta Información de educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, con mínimo de curso para el manejo de Manejo de plaguicidas en salud pública mínimo de 50 horas o técnico, tecnólogo y/o profesional en áreas afines para la prestación del presente servicio. Justificación del Requisito: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá presentar dentro de su propuesta, certificaciones de educación recibidas del personal a proponer, de entidades educativas públicas o privadas, debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación; asociadas al objeto contractual, técnico, tecnólogo o profesional, certificados o cursos de uso, manejo de plaguicidas en

	salud pública , donde indique que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Para garantizar la calidad en la prestación del servicio, el personal clave asignado a la ejecución del contrato deberá contar con experiencia comprobable en actividades relacionadas con el servicio de fumigación y lavado de tanques, cumpliendo con los siguientes requisitos: Personal Operativo Requisito: Experiencia mínima de un (1) año en la prestación del servicio Documentación: para la experiencia mediante constancias escritas o certificados laborales. Estos documentos deben incluir datos como el nombre de la empresa, el tiempo de servicio, y las funciones desempeñadas. Justificación del Requisito La exigencia de experiencia para el personal asignado asegura que los recursos humanos empleados en la ejecución del contrato cuenten con las habilidades y competencias necesarias para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y oportunidad en el servicio
4	CAPACIDAD OPERATIVA El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad, logística organizacional y operativa, para efectos de prontitud al momento de requerir el servicio de acuerdo a las necesidades descritas en el presente estudio previo y los imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del contrato, para ello deberá garantizar la disponibilidad para la prestación del servicio en un término no superior 24 horas, ante cualquier requerimiento del supervisor y/o coordinador del contrato. Infraestructura para el servicio: El oferente contará con una sede, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios dispuestos a cumplir con las condiciones mínimas del futuro contrato. Documentación requerida: Certificado de existencia y representación legal
5	El contratista deberá tener la disponibilidad para atender cualquier requerimiento de emergencia en materia de fumigación, para control de plagas, desinsectación o cualquier otra actividad imprevista, que en el desarrollo del objeto contractual se presente, previas actividades de coordinación con el supervisor del contrato.
6	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que manipulará los productos aplicados en los servicios de fumigación y control de plagas, el oferente deberá certificar que los trabajadores cuenten con la experiencia necesaria en dicho campo, que cumplan con la reglamentación del ejercicio profesional en Colombia, anexando la hoja de vida, con perfil donde certifique las competencias en materia de logros académicos, educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional, universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.
7	Infraestructura para el servicio: El contratista contará con una sede, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios dispuestos a cumplir con las condiciones mínimas del futuro contrato.
8	Los insumos utilizados para la fumigación (cebos, gel, anticoagulantes, aceites, insecticidas, entre otros) y el control especifico de plagas según aplique (roedores, cucarachas, sancudos o vectores, comején, entre otros), deberán ser de alta calidad, con fórmulas que brinden excelente poder residual, que tengan baja toxicidad que no generen afectación a la salud humana y que no dejen manchas en los mobiliarios (escritorios, sillas, armarios, computadoras, teléfonos y equipos de oficinas en general).
9	Con el fin de garantizar una óptima, efectiva y eficiente prestación del servicio a la unidad, en las áreas específicas, perimetrales y comunes, el contratista, deberá contar con equipos que garanticen y brinden

	un óptimo y eficiente rendimiento, empleando maquinarias o equipos para aplicación en áreas comunes, perimetrales o recintos.
10	El contratista mantendrá comunicación permanente con el Supervisor del contrato, con el fin de coordinar las diferentes actividades de fumigación en las diferentes unidades policiales (MEBAR, DEATA, REGI 8 Y NUSEFA)
11	El contratista garantizará que, una vez requerido el servicio de fumigación, el tiempo de respuesta para dicha solicitud deberá ser atendida en un tiempo máximo de 48 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
12	PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El contratista se comprometió a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio objeto del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente.
13	El contratista anexó a la oferta las fichas técnicas, hojas de seguridad de los productos que empleará en el servicio de fumigación.
14	El contratista deberá garantizar que los productos que empleará en el servicio de fumigación cuentan con el registro INVIMA y cumplan con las normas mínimas sanitarias.
15	El contratista debe anexar el concepto sanitario de la secretaria de salud para realizar procesos de fumigación y los protocolos de las actividades desarrolladas para la fumigación y desratización.
16	El contratista se compromete a dar cumplimiento de la normatividad de seguridad industrial y normas de bioseguridad.
17	El contratista deberá cumplir con lo reglamentado en el Decreto 1843 del 22/07/1991 y el Decreto 1443 del 07/05/2004, en lo que corresponde sobre el uso y manejo de plaguicidas.
18	El contratista anexó en su propuesta especificaciones técnicas de productos químicos a utilizar, especificando nombre, capacidad toxica-nivel, dosis e ingrediente activo.
19	El contratista una vez realizada la fumigación en las diferentes unidades policiales, deberá entregar el Certificado de fumigación correspondiente.
20	El contratista deberá realizar la fumigación, Desinfección, Desratización, Comando Policía Metropolitana de Barranquilla, Colegio Nuestra Señora de Fátima, Región de Policía No8 y las diferentes unidades y dependencias donde existan
21	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: el contratista, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio El contratista firmó el acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información.
22	El contratista demostró que cuenta con la capacidad, logística organizacional y operativa, para efectos de prontitud al momento de requerir el servicio de acuerdo a las necesidades descritas en el presente estudio previo y los imprevistos que puedan surgir durante la ejecución del contrato, para ello deberá garantizar la disponibilidad para la prestación del servicio en un término no superior 24 horas, ante cualquier requerimiento del supervisor y/o coordinador del contrato.
23	El contratista se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar los técnicos debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio. Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía y carnet de la empresa) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL.

24	CONTROL DE INSECTOS: El control de insectos voladores o en general se debe realizar por medio de los métodos de aspersión o nebulización en frio con químicos de baja toxicidad que no generen afectaciones a la salud humana (para su aplicación los lugares a intervenir deben estar libres de personas, por lo cual se debe realizar en las horas más acordes). El control se realizará 1 vez al mes o de acuerdo a la necesidad según requerimiento del supervisor del contrato.
25	DESINFECCIÓN: Se debe utilizar un químico que ataque bacterias, hongos, algas y algunos virus presentes en las áreas entre otros, para lo cual se debe utilizar el método de aspersión o nebulización en frio. La fumigación (se realiza de acuerdo a la necesidad que tenga la unidad policial previa coordinación con el supervisor del contrato). Al momento de la aplicación de los productos químicos se deberá prever por los funcionarios, las posibles afectaciones a la salud humana y/o animal, para lo cual deberán tomar las medidas de seguridad necesarias tales como aislamiento, acordonamiento con cintas, entre otros; evitando la ingestión de estos productos por parte de personas o animales. Incluir las fichas técnicas y de seguridad de los insumos químicos a utilizar en la fumigación, desinfección y desratización en donde deben estar consignados los primeros auxilios en caso de un accidente o emergencia.
26	RECURSO HUMANO: Dos (2) operarios con curso mínimo de 60 horas en manejo seguro de plaguicidas y con experiencia laboral mínima de 1 año. Para lo cual debe anexar la hoja de vida relacionando los certificados (cursos y/o seminarios), que acrediten la capacitación recibida. Un (1) profesional en las áreas de química, agrónomo, industrial y/o medio ambiente y con experiencia laboral mínima de 1 año en el tema. Para lo cual se debe anexar la hoja de vida relacionando título universitario, cursos y/o seminarios.
27	La visita a las instalaciones es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine esta unidad en la invitación, cumpliendo los protocolos de seguridad y se realiza con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán las fumigaciones.
28	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma iguale o supere el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el contratista presento certificaciones y/o contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos.
29	Para garantizar la calidad en la prestación del servicio, el personal clave asignado a la ejecución del contrato deberá contar con experiencia comprobable en actividades relacionadas con el servicio de fumigación y lavado de tanques, cumpliendo con los siguientes requisitos: Personal Operativo Requisito: Experiencia mínima de un (1) año en la prestación del servicio Documentación: para la experiencia mediante constancias escritas o certificados laborales. Estos documentos deben incluir datos como el nombre de la empresa, el tiempo de servicio, y las funciones desempeñadas. Justificación del Requisito La exigencia de experiencia para el personal asignado asegura que los recursos humanos empleados en la ejecución del contrato cuenten con las habilidades y competencias necesarias para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y oportunidad en el servicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-005	10	MEBAR	SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA VECTORES, INSECTOS, PLAGAS, ROEDORES RASTREROS Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	1	13.500.000,00	13.500.000,00
2	02-02-02-008-005	10	DEATA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA VECTORES, INSECTOS, PLAGAS, ROEDORES RASTREROS Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	1	9.000.000,00	9.000.000,00
3	02-02-02-008-005	10	REGION8	SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (SGSST)	1	800.000.00	800.000.00
4	02-02-02-008-005	10	REGION8	SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS , INSECTOS, ROEDORES, RASTREROS Y DESINFECCIÓN CON AMONIO CUATERNARIO (SGSST	1	1.400.000.00	1.400.000.00
5	02-02-02-008-005	10	NUSEFA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA VECTORES INSECTOS,	1	4.000.000.00	4.000.000.00

				PLAGAS, ROEDORES, RASTREROS			
6	02-02-02-008-005	10	NUSEFA	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y AGUA POTABLE	1	1.000.000,00	1.000.000,00
7	02-02-02-008-005	10	NUSEFA	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	1	2.000.000,00	2.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							29.700.000,00

VALORES UNITARIOS OFERTADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFRECIDO
1	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía NORTE.	$ 91.280,00
2	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía SOLEDAD CENTRO HISTORICO.	$ 91.280,00
3	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía MALAMBO.	$ 91.280,00
4	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía SILENCIO.	$ 91.280,00
5	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía MUVDI.	$ 91.280,00
6	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía AEROPUERTO.	$ 91.280,00
7	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía TERMINAL DE TRANSPORTE.	$ 91.280,00
8	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía INFANCIA Y ADOLECENCIA.	$ 91.280,00
9	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía BOSQUE.	$ 91.280,00
10	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía CIUDADELA.	$ 91.280,00
11	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía SAN JOSE.	$ 91.280,00
12	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía PRADO – CENTRO HISTORICO.	$ 91.280,00
13	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Subestación de Policía CARACOLI.	$ 91.280,00
14	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía PUERTO COLOMBIA.	$ 91.280,00
15	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía SOLEDAD 2000.	$ 91.280,00
16	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía LOS ALMENDROS.	$ 91.280,00

17	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía SIMON BOLIVAR.	$ 91.280,00
18	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía GALAPA.	$ 91.280,00
19	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para el Comando MEBAR. 7.824 metros cuadrados de terreno y 8.082 metros cuadrados de construcción.	$ 91.280,00
20	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Subestación de Policía JUAN MINA.	$ 91.280,00
21	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la SUBESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO SALGAR	$ 91.280,00
22	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para CAI de la Policia Metropolitana de Barranquilla, medida estándar 30 Metros cuadrado.	$ 91.280,00
23	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para el Edificio CAD AREA CONSTRUIDA 2780 metros	$ 91.280,00
24	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para el Edificio REGION 8 DE INVESTIGACION Y LABORATORIO DE CRIMINALISTICA 3.925 metros	$ 91.280,00
25	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para el Edificio SEDE REGION 8 DE POLICIA AREA CONSTRUIDA 620 metros	$ 91.280,00
26	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la BASE FUCOT	$ 91.280,00
27	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para el ANTIGUA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO DE LA CALLE 17. 1er PISO: Guardia, rectoría, auditorio, oficinas, aulas de clases, aulas de auxiliares de policía, áreas comunes, zonas verdes, casas fiscales al interior de la escuela. Medida 12.659 metros	$ 91.280,00
28	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía MANATI.	$ 91.280,00
29	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía TUBARA	$ 91.280,00
30	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía SANTA LUCIA.	$ 91.280,00
31	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía LURUACO	$ 91.280,00
32	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía SABANALARGA.	$ 91.280,00
33	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía REPELON.	$ 91.280,00
34	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía PONEDERA.	$ 91.280,00
35	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía SAN TOMAS.	$ 91.280,00
36	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Subestación de Policía CAMPECHE.	$ 91.280,00
37	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía BARANOA.	$ 91.280,00
38	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía USIACURI.	$ 91.280,00
39	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía PALMAR DE VARELA.	$ 91.280,00

40	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía CANDELARIA.	$ 91.280,00
41	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía CAMPO DE CRUZ.	$ 91.280,00
42	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía SUAN.	$ 91.280,00
43	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía JUAN DE ACOSTA.	$ 91.280,00
44	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía PIOJO.	$ 91.280,00
45	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía SABANAGRANDE.	$ 91.280,00
46	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para el COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO.	$ 91.280,00
47	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Subestación de Policía PLAYA MENDOZA.	$ 91.280,00
48	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Subestación de Policía SANTA CRUZ.	$ 91.280,00
49	FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para la Estación de Policía POLONUEVO.	$ 91.280,00
50	Lavado y desinfección de tanque Aéreo para agua potable, capacidad 3000 metros cúbicos POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	$ 141.070,00
51	Lavado y desinfección de tanques subterráneo para agua potable, capacidad 1000 metros cúbicos POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	$ 141.070,00
52	Lavado y desinfección de (01) tanque Aéreo para agua potable, de 1000 litros para estaciones POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	$ 141.070,00
53	Lavado y desinfección de (01) tanque Aéreo para agua potable de 2000 litros para estaciones POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	$ 141.070,00
54	Lavado y desinfección de (01) tanque subterráneo para agua potable, de 3000 litros para estaciones POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	$ 141.070,00
55	Lavado y desinfección de (01) tanque elevado de agua potable, con capacidad de 1000 litros. Para la Estación de Policía TUBARA.	$ 141.070,00
56	Lavado y desinfección de (01) tanque elevado para almacenamiento de agua potable, de 3000 litros MANATI.	$ 141.070,00
57	Lavado y desinfección de (01) tanque elevado para almacenamiento de agua potable de 1000 litros. Para la Estación de Policía SANTA LUCIA.	$ 141.070,00
58	Lavado y desinfección de (01) tanque elevado para almacenamiento de agua potable de 1000 litros. Para la Estación de Policía SABANALARGA.	$ 141.070,00
59	Lavado y desinfección de (01) tanque elevado para almacenamiento de agua potable de 1000 litros. Para la Estación de Policía REPELON.	$ 141.070,00
60	Lavado y desinfección de (01) tanque elevado para agua tanque de 1000 litros. Para la Estación de Policía CANDELARIA.	$ 141.070,00
61	Lavado y desinfección de (01) tanque elevado para agua potable de 1000 litros. Para la Estación de Policía POLONUEVO	$ 141.070,00
62	Lavado y desinfección de (01) tanque elevado para agua potable, de 1000 litros. Para la Estación de Policía SANTO TOMAS	$ 141.070,00
63	Lavado y desinfección de (01) tanque elevado para agua potable de 1000 litros. Para la Estación de Policía CAMPO DE LA CRUZ	$ 141.070,00

64	Lavado y desinfección de (01) tanque elevado para agua potable de 1000 litros. Para la Estación de Policía SANTA LUCIA	$ 141.070,00
65	Lavado y desinfección de (01) tanques elevados para agua potable de 1000 litros. Para la Estación de Policía JUAN DE ACOSTA	$ 141.070,00
66	Lavado y desinfección de (01) tanque elevado para agua potable de 1000 litros. Para la Estación de Policía TUBARA	$ 141.070,00
67	Lavado y desinfección de (01) tanque elevado para agua potable de 1000 litros Para la Estación de Policía CAMPECHE	$ 141.070,00
68	Lavado y desinfección de (01) tanque elevado para agua potable de 1000 litros. Para la Estación de Policía SUAN	$ 141.070,00
69	Lavado y desinfección de (01) tanques elevados para agua potable de 1000 litros. Para la Estación de Policía PIOJO	$ 141.070,00
70	Lavado y desinfección de (01) tanque elevado para agua potable de 1000 litros. Para la Estación de Policía USIACURI	$ 141.070,00
71	Lavado y desinfección de (01) tanque subterráneo para agua potable, capacidad 13.5 metros cúbicos. Para la Estación de Policía LURUACO.	$ 141.070,00
72	Lavado y desinfección de (01) tanque subterráneo para agua potable, capacidad 13.5 metros cúbicos. Para la Estación de Policía MANATI.	$ 141.070,00
73	Lavado y desinfección de (01) tanque subterráneo para almacenamiento de agua potable, capacidad 3.375 metros cúbicos. Para la Estación de Policía SANTA LUCIA.	$ 141.070,00
74	Lavado y desinfección de (01) tanque subterráneo para almacenamiento de agua potable, capacidad 3.375 metros cúbicos. Para la Estación de Policía SABANALARGA.	$ 141.070,00
75	Lavado y desinfección de (01) tanque subterráneo para agua potable con capacidad de 04 metros cúbicos. Para la Estación de Policía REPELON.	$ 141.070,00
76	Lavado y desinfección de (01) tanque subterráneo par agua potable, capacidad 13.5 metros cúbicos. Para la Estación de Policía CANDELARIA.	$ 141.070,00
77	Lavado y desinfección de (01) tanque subterráneo para agua potable, capacidad 13.5 metros cúbicos. Para la Estación de Policía POLONUEVO	$ 141.070,00
78	Lavado y desinfección de (01) tanque subterráneo para agua potable, capacidad 13.5 metros cúbicos. Para la Estación de Policía CAMPO DE LA CRUZ	$ 141.070,00
79	Lavado y desinfección de (01) tanque subterráneo para agua potable, capacidad 11.5 metros cúbicos. Para la Estación de Policía SANTA LUCIA	$ 141.070,00
80	Lavado y desinfección de (01) tanque subterráneo para agua potable, capacidad 15.5 metros cúbicos. Para la Estación de Policía BARANOA	$ 141.070,00
81	Lavado y desinfección de (01) tanque subterráneo para agua potable, capacidad 15.5 metros cúbicos. Para la Estación de Policía SABANAGRANDE	$ 141.070,00
82	Lavado y desinfección de (01) tanque subterráneo para agua potable, capacidad 13.5 metros cúbicos. Para la Estación de Policía SUAN	$ 141.070,00
83	Lavado y desinfección de (01) tanque subterráneo para agua potable, capacidad 13.5 metros cúbicos. Para la Estación de Policía USIACURI	$ 141.070,00
84	Lavado y desinfección de (01) tanque subterráneo para agua potable, capacidad 13.5 metros cúbicos. Para el edificio de la REGION 8 DE INVESTIGACION Y LABORATORIO DE CRIMINALISTICA	$ 141.070,00
85	Muestra análisis físico, químico y microbiológico PH Cloro residual, coliformes, termo tolerantes, escherichia coli, mesófilos aerobios del agua potable, incluye certificación resultado por laboratorio.	$ 141.070,00
86	Lavado y desinfección de (01) tanque subterráneo para agua potable, capacidad 16 metros cúbicos. Para el Colegio Nuestra Señora de Fátima.	$ 141.070,00
87	Se requiere FUMIGACION: Control de insectos voladores, rastreros, ofidios, xilófagos (comején), murciélagos y roedores para el COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA: bloques administrativos con sus oficinas, Guardia, auditoria, salones múltiples, aulas de clases desde transición hasta undécimo grado, capilla, sala de profesores, cafetería,	$ 207.680,00

	polideportivo, comedor y cocina escolar, áreas de bodegas, el colegio cuenta con 348 metros de largo por 177 metros de ancho, tiene un área de 43.067 metros 2 y un perímetro de 923.66 metros,	

Dirección Carrera 43 No. 47-53
Teléfonos: 3679400 ext. 205
mebar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA